



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y  
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 18 (A.S. N.º 18 16/07/2026)  
Resolución N.º 195-00-2026

**"POR LA CUAL SE DESIGNA EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE *AD HOC* (TEI *AD HOC*) DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL PARA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día.

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 8º y 9º del Reglamento General para elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, CAPÍTULO TERCERO: El Tribunal Electoral Independiente *ad hoc* (TEI *ad hoc*) del Consejo Directivo, que establece cuanto sigue:

**Artículo 8º** En el primer día hábil de la segunda quincena del mes de julio del año correspondiente a las elecciones de Decano y de Vicedecano, se reunirá el Consejo Directivo de la Facultad en sesión extraordinaria para designar el Tribunal Electoral Independiente *ad hoc* (TEI *ad hoc*) del Consejo Directivo para los fines establecidos en este Reglamento.

**Artículo 9º** Los representantes de cada estamento del Consejo Directivo de la Facultad respectiva designarán de entre sus miembros a su representante en el Tribunal Electoral Independiente *ad hoc* (TEI *ad hoc*) del Consejo Directivo. El mismo estará integrado por:

- a) Un (1) representante docente con su respectivo suplente.
- b) Un (1) representante graduado con su respectivo suplente.
- c) Un (1) representante estudiantil con su respectivo suplente.

La moción hecha por el Prof. Dr. Guillermo Giménez Bareiro y secundada por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante y la Prof. Dra. Adelaida Quintana Ruiz Díaz, de designar dentro del Estamento de Docentes, a la Prof. Dra. Leila Gertrudis Maidana Moreno y a la Prof. Dra. María Soledad Sánchez Duarte, como Miembros Titular y Suplente, respectivamente.

Asimismo, la moción presentada y aprobada por el pleno, para designar al Dr. Daniel Antonio Omar Ortiz Paranza como Titular y al Dr. José Agustín Aquino Corrales, como Suplente, dentro del Estamento de Graduados; así como a la Est. Prince Aracely Deggeller Aguilera y al Est. Enrique Gabriel Barreto Villasboa, del Estamento Estudiantil, como Miembro Titular y Suplente, respectivamente.

El debate amplio y exhaustivo sobre el tema en cuestión.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social".  
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y  
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 18 (A.S. N.º 18 16/07/2026)  
Resolución N.º 195-00-2026

../..(2)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

**RESUELVE:**

**195-01-2026** Designar el Tribunal Electoral Independiente *ad hoc* (TEI *ad hoc*) del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad al Reglamento General para elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, de la siguiente manera:

**ESTAMENTO DOCENTE**

**TITULAR:** Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO.  
**SUPLENTE:** Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE.

**ESTAMENTO DE GRADUADOS**

**TITULAR:** Dr. DANIEL ANTONIO OMAR ORTÍZ PARANZA.  
**SUPLENTE:** Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES.

**ESTAMENTO ESTUDIANTIL**

**TITULAR:** Est. PRINCE ARACELI DEGGELLER AGUILERA.  
**SUPLENTE:** Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA.

**195-02-2026** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO